

Señora

Michelle Bachelet.

Presidenta de Chile.

Presente.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de pedir una explicación formal sobre por qué se ha quitado la suma urgencia a la tramitación del proyecto de Ley sobre Colegios Profesionales, ingresado al Congreso por la Cámara de Diputados el 5 de junio de 2009 (Mensaje 518-357) y que después de ocho años sólo ha sido aprobada en general en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esa instancia del poder legislativo.

Luego de 24 años de que la dictadura cívico militar le quitara a los Colegios Profesionales el carácter de Corporaciones de Derecho Público y con ello la tuición sobre el comportamiento ético de todos los profesionales por área disciplinar, en 2005 una reforma constitucional repuso estas facultades. Sin embargo, la Ley que debía regularlas no ha sido tramitada.

En agosto de 2016, se le dio suma urgencia a la tramitación del Proyecto de Ley ingresado en 2009. Sin embargo, a comienzos de octubre – cuando ya se analizaba su contenido en particular- se le quitó la suma urgencia, con lo que su tramitación se paralizó.

Hacemos presente que consideramos que ese proyecto de ley sólo será eficaz en la regulación de la ética profesional, si es que se incluye en la Nueva Constitución un artículo que reponga la Colegiatura Obligatoria. De esta manera, serán los tribunales de las Corporaciones de Derecho Público las que aplicarán los Códigos respectivos, con validez sobre todos los profesionales de un área y no sólo sobre quienes estén colegiados.

La explicación que pedimos respecto de la tramitación de este proyecto de ley se enmarca dentro de los derechos que nos asisten como ciudadanos, consagrados en la Ley de Transparencia (Acceso a la Información Pública) 20.285.

Atentamente,

Marcelo Castillo Sibilla.

Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

Registro del Ministerio de Economía N° 4448